

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SEGÚN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE REQUIERE QUE PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA EL CONSULTO TENGA LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES CATEGORIA C, SIN ENBARGO DE ACUERDO ALA DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD POR EL MONTO DE SERVICIO DE UNA ADJUDICACION SIMPLIFICADA CORRESPONDE A LA CATEGORIA B, POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR LO SIGUIENTE: EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPITULO DE CONSULTORES DE OBRA (ESPECIALIDAD 1: CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MINIMO CATEGORIA B) O SUPERIOR.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD CONCORDANTE CON EL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPÍTULO DE CONSULTORES DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MÍNIMO CATEGORÍA B) O SUPERIOR:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPÍTULO DE CONSULTORES DE OBRA (ESPECIALIDAD 1: CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MÍNIMO CATEGORÍA B) O SUPERIOR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

EN LAS CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, SE SOLICITA SUPRIMIR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 11.2.1      Literal: 11.2.1      Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON ÁREA USUARIA INDICA AL PARTICIPANTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 NUMERAL 49.5 DEL RLCE Y EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA CONCORDANTE CON EL LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, ES POTESTAD DEL ÁREA USUARIA ESTABLECER EL NRO MÁXIMO DE CONSORCIADO CON LA FINALIDAD DE PODER ASEGURAR LA SELECCIÓN IDÓNEA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE ENCARGARA DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN SERÁ EL MISMO DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE TIENE DUPLICIDAD DE PERSONAL PROFESIONAL, YA QUE SE CONTEMPLA EN EL ITEM 11.2.1 PERSONAL CLAVE Y EN EL ITEM 11.2.2 ESPECIALISTAS QUE INCLUYEN PERSONAL AUXILIAR Y OTROS, POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL PERSONAL DEL ITEM 11.2.2 SE CONSIDERE COMO PERSONAL NO CLAVE. CON LA FINALIDAD DE EVITAR CONFUSIONES DURANTE LA EJECUCION

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2.2      **Literal:** 11.2.2      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA AL PARTICIPANTE QUE TODO EL PERSONAL ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SIN EMBARGO, SE DEBE TENER EN CUENTA DEPENDERÁ MUCHO DEL GRADO DE PARTICIPACIÓN QUE TENGA DICHO PROFESIONAL POR LO QUE PARA EL PRESENTE SERVICIO EL PERSONAL CLAVE CONSIDERADO ES EL SIGUIENTE:

JEFE DE PROYECTO (01)  
ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL (01)  
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS (01)  
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS (01)  
ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS (01)  
ARQUEÓLOGO (01)

TOPÓGRAFO (01), TANTO PARA LOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 11.2.1 COMO PARA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y RESPECTO AL PERSONAL SOLICITADO EL EN NUMERAL 11.2.2 SE CONSIDERA COMO PERSONAL NO CLAVE, POR LO QUE LA PARTICIPACIÓN SERÁ VERIFICADO DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EL MISMO QUE SERÁ VERIFICADO POR EL EVALUADOR O SUPERVISOR O INSPECTOR QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SUPERVISIÓN O EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL PROYECTISTA EJECUTAR LA PRESTACIÓN CON TODO EL PERSONAL OFERTADO LOS MISMO QUE DEBEN CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDOS TANTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ASÍ COMO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NUMERAL 11.2.2  
SE CONSIDERA COMO PERSONA NO CLAVE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN EL ITEM 11.2.3 SE SOLICITA CONTEMPLAR EL TIPO DE EQUIPO DE ACUERDO ALO ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DEL LITERA B3 CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN CONGRUENTES Y ADEMAS SEA MAS ESPECIFICO Y LA CANTIDAD MINIMA REQUERIDA, POR SER MUY GENERICO, TAMBIEN SE SOLICITA SUPRIMIR EL ITEM DE UTILIZACION DE UNA PLATAFORMA DE DISEÑO, POR NO CORRESPONDER.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2.3      **Literal:** 11.2.3 -B3      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACION POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA CONCORDANTE, LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA Y EL LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE ESTABLECERÁ QUE EL EQUIPAMIENTO A CONSIDERAR ES EL ESTABLECIDO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MATERIA DE OBSERVACIÓN, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES: 01 ESTACIÓN TOTAL; 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA ; 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO A4, MÍNIMO; 02 LAPTOP I5 O SUPERIOR, Y RESPECTO A LA PLATAFORMA DE DISEÑO LA MISMA ES APLICABLE A PROYECTOS VIALES EN LA QUE SE PRESENTA DE APERTURA DE VIAS NUEVAS, PENDIENTE MUY INCLINADA O TERRENO EROSIONABLES O INESTABLES, SE DEBE TENER EN CUENTA QUE EN EL PRESENTE PROYECTO VIAL EXISTE UNA VIA APERTURADA CUYO OBJETIVO ES SU MEJORAMIENTO RAZON POR LA CUAL NO ES NECESARIO QUE SE REALICE UNA PLATAFORMA DE DISEÑO POR LO QUE ESTE EXTREMO SE SUPRIMIRA EN LA ETAPA DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIMIRA EL NUMERAL 11.2.3

UTILIZACION DE UNA PLATAFORMA DE DISEÑO (¿.)

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

- 01 ESTACIÓN TOTAL;
- 01 CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA
- 01 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TAMAÑO A4, MÍNIMO;
- 02 LAPTOP I5 O SUPERIOR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN EL ITEM 11.3 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA SE SOLICITA ESTUDIO DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO, EL CUAL CORRESPONDE PARA PROYECTOS DE ESTUDIOS DE REPRESAS O EMBALSAMIENTOS DE AGUA, DICHS ESTUDIOS SE REQUIEREN PARA DETERMINAR LOS TIPOS DE TERRENOS EN PROFUNDIDADES MAYORES DE 30 METROS, QUE PARA EL TIPO DE PROYECTO VIAL SOLO SE REQUIERE ESTUDIOS DE MECANICA DE SUELOS, POR LO CUAL SE REQUIERE SUPRIMIR DICHO REQUERIMIENTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.3      **Literal:** 11.3      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE SUPRIMIRÁ DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EL ESTUDIO DE RESISTIVIDAD DEL TERRENO YA QUE EL MISMO NO CORRESPONDERÍA AL PRESENTE OBJETO DE CONTRATACIÓN EL CUAL ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA ESPECIALIDAD EN VIAS, POR LO TANTO SE ELIMINARA DEL NUMERAL 11.3 DE DICHO ESTUDIO MATERIA DE OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO DE ESTA FORMA EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES CONFORME A LEY

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME EL NUMERAL 11.3 (¿.)

ESTUDIOS DE LA RESISTIVIDAD DEL TERRENO

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

EN LOS ITEM 16.3.4, 16.3.5., 16.3.9 SE INDICA EFECTUAR ENSAYOS DE DIAMANTINAS, ESCANEADO DE ACERO, LO CUAL ES APLICABLE A PROYECTOS DE EDIFICACIONES ESTRUCTURALES, LO CUAL NO ES APLICABLE AL TIPO DE PROYECTO DE VIAS URBANAS, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO ITEM

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16.3      **Literal:** 16.3      **Página:** 61

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA INDICA AL PARTICIPANTE QUE EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, Y TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE TIPO DE ENSAYOS ES REALIZABLE PARA ESTUDIO DE EDIFICACIONES O PROYECTOS QUE INCLUYEN ESTRUCTURA O COMPONENTES ESTRUCTURALES SE SUPRIMIRÁ DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LOS LITERALES 16.3.4, 16.3.5 Y 16.3.9 CORRESPONDIENTE A ENSAYOS DE DIAMANTINAS Y ESCANEADO DE ARMADURA INTERNA ACERO, YA QUE LOS MISMOS NO CORRESPONDERÍAN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EL CUAL ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME LOS LITERALES

LITERAL 16.3.4, PRUEBAS DE ENSAYOS DE DIAMANTINA EN ELAMENTOS ESTRUCTURALES (¿.)

LITERAL 16.3.5.  
ESCANEADO DE ARMADURA INTERNA DE ACERO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO (¿.)

LITERAL 16.3.9  
ESCANEADO DE ARMADURA INTERNA DE ACERO EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE CONCRETO (¿.)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

EN LOS ITEM 16.3.11 SE INDICA EFECTUAR UNA EVALUACION ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION, Y ENSAYOS DE DIAMANTINAS, ESCANEADO DE ACERO, LO CUAL ES APLICABLE A PROYECTOS DE EDIFICACIONES ESTRUCTURALES, LO CUAL NO ES APLICABLE AL TIPO DE PROYECTO VIALES, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR DICHO ITEM.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 16.3      **Literal:** 16.3.11      **Página:** 63

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA INDICA AL PARTICIPANTE QUE EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE SUPRIMIRÁ DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA LOS LITERALES 16.3.11 CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACIÓN, ENSAYOS DE DIAMANTINAS Y ESCANEADO DE ACERO, YA QUE LOS MISMOS NO CORRESPONDERÍAN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EL CUAL ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA ESPECIALIDAD EN VIAS, POR LO TANTO SE ELIMINARA EL LITERAL 16.3.11 DE DICHO ESTUDIO MATERIA DE OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO DE ESTA FORMA EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES CONFORME A LEY

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME LOS LITERALES

16.3.11: ENTREGABLES:

EVALUACION ESTRUCTURAL DE LA EDIFICACION

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

EN LOS ITEM 9.2 DEL CONTENIDO DEL EXPEPDIENTE TECNICO DE OBRA, EN EL INDICE 18.8 Y 18.10 SE SOLICITA LA RESOLUCION DE APROBACION DE LOS ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO HIDRAULICO, LO CUAL NO ES APLICABLE AL TIPO DE PROYECTO DE VIAS URBANAS, POR LO QUE SE SOLICITA SUPRIMIR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 9.2      **Literal:** 9.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA INDICA QUE EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE SUPRIMIRÁ DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL ÍTEM 9.2, ÍNDICE, 18.4 CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO, YA QUE EL MISMO NO CORRESPONDERÍAN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN EL CUAL ES LA ELABORACIÓN DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO CON LA ESPECIALIDAD EN VIAS PROCEDIENDO DE ESTA FORMA EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES CONFORME A LEY

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

SE SUPRIME LO SIGUIENTE

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO HIDRÁULICO

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:08:18   |

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se observa el procedimiento de selección, ya que en el Anexo N° 01 del Contenido Minino del Expediente Técnico SUB ITEM 16.1.3 de su numeral 16 punto 1 se establece que el número de exploraciones será 01 CALICATA cada 100 metros aproximadamente, por lo que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Carreteras, Sección Suelos y Pavimentos aprobado por la Resolución Directoral N° 10-2014-MTC/14 de fecha 09 de abril del 2014, establece en su numeral 4.1 EXPLORACIÓN DE SUELOS Y ROCAS que el programa de exploración e investigación de campo incluirá la ejecución de calicatas o pozos exploratorios, cuyo espaciamento dependerá fundamentalmente de las características de los materiales subyacentes en el trazo de la vía, GENERALMENTE ESTÁN ESPACIADAS ENTRE 250 M A 2,000 M, (¿), en ese sentido solicitar el número de exploraciones de 01 CALICATA cada 100 metros aproximadamente está siendo contrario a Ley y a su normatividad específica en la materia; por lo que se solicita modificar el error suscitado debiendo de considerar que el número de exploraciones será 01 CALICATA cada 250 metros aproximadamente

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 16      Literal: 16.1      Página: 55

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO TANTO EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL C) PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA DEL T.U.O. DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, SE MODIFICARÁ DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SUB ÍTEM 16.1.3 DE SU NUMERAL 16 PUNTO 1, EL CUAL CORRESPONDE A QUE EL NÚMERO DE EXPLORACIONES SERÁ 01 CALICATA CADA 100 METROS APROXIMADAMENTE, POR LO QUE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN SU NUMERAL 4.1 EXPLORACIÓN DE SUELOS Y ROCAS DEL MANUAL DE CARRETERAS, SECCIÓN SUELOS Y PAVIMENTOS APROBADO POR LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10-2014-MTC/14, SE ESTABLECE QUE EL NÚMERO DE EXPLORACIONES SERÁ 01 CALICATA CADA 250 METROS APROXIMADAMENTE, PROCEDIENDO DE ESTA FORMA EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE BASES CONFORME A LEY.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NÚMERO Y PROFUNDIDAD DE LAS EXPLORACIONES

NRO. DE LAS EXPLORACIONES SERÁ 1 CALICATA CADA 250M APROXIMADAMENTE

(¿)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600655907   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA TRIVIÑOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. | Hora de envío :  | 23:17:42   |

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES INDICA LOS SIGUIENTE: EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPITULO DE CONSULTORES DE OBRA (ESPECIALIDAD 1: CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MINIMO CATEGORIA C)

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD, INDICA EXPRESAMENTE QUE POR EL MONTO DE UNA ADJUDICACION SIMPLIFICA LE CORRESPONDE LA CATEGORIA B, RAZON POR LA CUAL SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION QUE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA ANTES MENCIONADA SE ACEPTE LO SIGUIENTE:

EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPITULO DE CONSULTORES DE OBRA (ESPECIALIDAD 1: CONSULTORIA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MINIMO CATEGORIA B) O SUPERIOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 72

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

DIRECTIVA 001-2020-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 001-2020-OSCE/CD CONCORDANTE CON EL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUE DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPÍTULO DE CONSULTORES DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MÍNIMO CATEGORÍA B) O SUPERIOR:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EL CONSULTOR DE OBRA DEBE CONTAR CON INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL RNP EN EL CAPÍTULO DE CONSULTORES DE OBRA (ESPECIALIDAD 1: CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES. MÍNIMO CATEGORÍA B) O SUPERIOR

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600655907   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA TRIVIÑOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. | Hora de envío :  | 23:17:42   |

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES INDICA LO SIGUIENTE:

NUMERO MAXIMO DE CONSORCIADO ES DE 3 INTEGRANTES

PORCENTAJE MINIMO DE CADA CONSORCIADO ES DEL 20%

PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL CONSORCIADO QUE ACREDITE MAYOR EXPERIENCIA ES DEL 60%

AL RESPECTO SE SOLICITA SUPRIMIR ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO LIMITA LA LIBRE CONCURRENCIA DE POTENCIALES POSTOIRES, AFECTANDO EL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE POSTORES DEL ART 2 DE LA LCE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.2.1      **Literal:** 11.2.1      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACION CON AREA USUARIA INDICA AL PARTICIPANTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERLA 49.5 DEL RLCE Y EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA CONCORDANTE CON EL LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, ES POTESTAD DEL AREA USUARIA ESTABLECER EL NRO MAXIMO DE CONSORCIADO CON LA FINALIDAD DE PODER ASEGURAR LA SELECCIÓN IDONEA DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE ENCARGARA DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO OBJETO DE LA CONTRATACION, EN CONSECUENCIA NO SE ACOGE LA OBSERVACION, POR LO QUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACION SERA EL MISMO DE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600655907   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA TRIVIÑOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. | Hora de envío :  | 23:17:42   |

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Se consulta el procedimiento de selección, ya que en el literal C de los factores de evaluación se ha considerado lo siguiente: En cuanto al conocimiento del proyecto e identificación de facilidades (2.5ptos), dificultades y propuestas de solución (2.5ptos), en ese sentido el puntaje establecido en dicho factor está siendo dividido, en ese sentido aclarar la incongruencia presentada en dicho factor ya que podría inducir a error a los postores en la presentación de ofertas en el referido procedimiento de selección materia de consulta.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 4      Literal: C      Página: 77

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITE DE SELECCION ACLARA AL PARTICIPANTE QUE EN LA CONSIGNACIÓN DE LA EVALUACIÓN PARA DICHO FACTOR, DICHOS PUNTAJES SON POR SEPARADOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600655907   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA TRIVIÑOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. | Hora de envío :  | 23:26:32   |

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

EN LAS BASES INDICA LO SIGUIENTE: SE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE: CREACIÓN DE SERVICIO Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y/O SERVICIO DE TRANSITABILIDAD Y/O PAVIMENTACIÓN DE PISTAS, AVENIDAS, CALLES, CARRETERAS, TROCHAS CARRÓZALES, CAMINOS VECINALES Y DE OBRAS VIALES EN GENERAL.

AL RESPECTO SE OBSERVA ESTE EXTREMO DE LAS BASES POR CUANTO DICHA DEFINICION DE SERVICIOS SIMILARES RESULTA RESTRICTIVO POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIDERA LO SIGUIENTE.

SSE CONSIDERAN SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES A LOS SIGUIENTES : ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL Y/O PEATONAL URBANA

CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 74

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACION CON EL AREA USUSARIA SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE, LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD COMO SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILARES SERÁN LAS SIGUIENTES: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL Y/O PEATONAL URBANA DE CREACIÓN DE SERVICIO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN, O RECUPERACIÓN DE PAVIMENTACIONES DE PISTAS, DE CARRETERAS, DE TROCHAS CARRÓZALES, CAMINOS VECINALES U OBRAS URBANAS EN GENERAL. CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA MAYOR CONCURRENCIA DE POSTORES, POR LO QUE EN LA ETAPA DE INTEGRACIÓN DE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

OBRA SIMILARES SERÁN LAS SIGUIENTES: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y/O ESTUDIOS DEFINITIVOS EN INFRAESTRUCTURA VIAL EN GENERAL Y/O PEATONAL URBANA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600655907   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA TRIVIÑOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. | Hora de envío :  | 23:30:32   |

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

EN LA BASES SE SOLICITA LO SIGUIENTE

- ARQUEÓLOGO (01): ARQUEÓLOGO/A. TITULADO, COLEGIADO Y ENCONTRARSE HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.

AL RESPECTO SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION CONSIDERAR TAMBIEN EL TITULO PROFESIONA DE LICENCIADO (A) EN ARQUEOLOGIA YA QUYE ESTA TERMINOLOGIA ES IGUAL O SIMILARA A LO SOLICITADO EN LAS BASES TANTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA COMO EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B1      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA INDICA QUE A EFECTO DE PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSTORES ACOGE LA OBSERVACIÓN, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DEL LITERAL A) PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA Y LITERAL F) PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO VIGENTE SE ACEPTARA LO SIGUIENTE:

ARQUEÓLOGO (01): ARQUEÓLOGO/A O LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA. TITULADO, COLEGIADO Y ENCONTRARSE HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

FORMACIÓN ACADÉMICA

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE:

ARQUEÓLOGO (01): ARQUEÓLOGO/A O LICENCIADO EN ARQUEOLOGÍA. TITULADO, COLEGIADO Y ENCONTRARSE HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20600655907   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORA TRIVIÑOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CONSTRUCTORA TRIVIÑOS S.R.L. | Hora de envío :  | 23:37:05   |

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL JEFE DE PROYECTO YA QUE EXISTE INCONGRUENCIA POR CUANTO LO SOLICITADO EN LOS REQUISITO DE CALIFICACION DIFIENRE DE LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.2.1  
FAVOR DE ACLARAR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B2      **Página:** 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA INDICA QUE DEBIDO A UN ERROR DE DIGITACIÓN EN LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE COMO JEFE DE PROYECTO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN POR CUANTO POR LO TANTO AL MOMENTO DE INTEGRAR LA BASES SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS COMO JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACIÓN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE VÍAS, O GERENTE DE PROYECTO O JEFE DE ESTUDIOS O JEFE DE SUPERVISIÓN O SUPERVISOR DE OBRA IGUALES O SIMILARES U OBRAS EN GENERAL QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B2: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS COMO JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACIÓN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE VÍAS, O GERENTE DE PROYECTO O JEFE DE ESTUDIOS O JEFE DE SUPERVISIÓN O SUPERVISOR DE OBRA IGUALES O SIMILARES U OBRAS EN GENERAL QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA  
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MDY-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

|                         |   |                  |            |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código :            | 20533202013   | Fecha de envío : | 06/07/2023 |
| Nombre o Razón social : | JOR PAR CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - JOR PAR CONSULTORES S.R.L. | Hora de envío :  | 23:48:33   |

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE ACLARA RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - JEFE DE PROYECTO, ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL, ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ARQUEÓLOGO, TOPÓGRAFO, YA QUE HAY INCONGRUENCIA EN AL EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL LITERAL B2 DEL LOS REQUISITOS DE CALIFICACION DE LO SOLCITADO EN EL NUMERAAL 11.2.1 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA FAVOR DE ACLARA DICHO EXTREMO DE LAS BASES

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B2      Página: 73

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA AL PARTICIPANTE QUE LA EXPERIENCIA SOLICITADA PARA EL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ASI COMO LOS QUEISITOS DE CALFICACION ES LA SIGUIENTE:

- JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS COMO JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACIÓN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE VÍAS, O GERENTE DE PROYECTO O JEFE DE ESTUDIOS O JEFE DE SUPERVISION O SUPERVISOR DE OBRA IGUALES O SIMILARES U OBRAS EN GENERAL QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA
- ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE UN (1) AÑO COMO ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y/O INGENIERO EN PAVIMENTO Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O PROYECTISTA Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O GERENTE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIOS Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS SIMILARES Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.
- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO DE ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y/O PROYECTISTA Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O GERENTE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIOS Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR EN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS SIMILARES Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS: EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA ELÉCTRICO Y/O INGENIERO ELÉCTRICO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O RESPONSABLE Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR EN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS ELÉCTRICOS EN GENERAL Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS ELÉCTRICAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.
- ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO COMO ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INGENIERO SANITARIO Y/O ESPECIALISTA SANITARIO Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O RESPONSABLE DE ESTUDIO Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR EN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS SANITARIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y/U SUPERVISIÓN DE OBRAS SANITARIAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.
- ARQUEÓLOGO (01): EXPERIENCIA DE UN (1) SERVICIO COMO ARQUEÓLOGO/A O LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA EN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS Y/O OBRAS EN GENERAL, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

TOPÓGRAFO (01): INGENIERO TOPÓGRAFO. TITULADO, COLEGIADO Y ENCONTRARSE HABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN, CON UN (1) SERVICIO COMO TOPÓGRAFO EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE VÍAS Y/O EDIFICACIONES Y/O OBRAS EN GENERAL. CONTADOS A PARTIR DE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

**Nomenclatura :** AS-SM-9-2023-MDY-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Consultoría de Obra

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA DENOMINADA ¿MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL RUTA N°AR-790 SAN ANTONIO- QAHUIN ALTO SOGAY EN EL DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA¿ CUI 2571625

---

**EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

- JEFE DE PROYECTO: EXPERIENCIA DE DOS (2) AÑOS COMO JEFE DE PROYECTO EN LA ELABORACIÓN ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE VÍAS, O GERENTE DE PROYECTO O JEFE DE ESTUDIOS O JEFE DE SUPERVISION O SUPERVISOR DE OBRA IGUALES O SIMILARES U OBRAS EN GENERAL QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA

- ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE UN (1) AÑO COMO ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y/O INGENIERO EN PAVIMENTO Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL Y/O ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTOS Y/O PROYECTISTA Y/O JEFE DE PROYECTO Y/O GERENTE DE PROYECTO Y/O JEFE DE ESTUDIOS Y/O JEFE DE SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISOR DE ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS SIMILARES Y/O SUPERVISIÓN DE OBRAS SIMILARES, QUE SE COMPUTA DESDE LA COLEGIATURA.

- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: EXPERIENCIA DE UN (1) AÑO COMO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O INGENIERO DE ESTRUCTURAS Y/O ESPECIALISTA ESTRUCTURAL Y/O PROYECTISTA Y/O JEFE DE PROYECTO